



SG/CA/36/2019

ACTA APERTURA SOBRE ÚNICO (DECLARACIONES Y OFERTA ECONÓMICA)

PRESIDENTA:

D^a. M^a Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

D^a. M^a. Dorotea Jover González
Interventora Delegada.

D^a. Mónica Marquina Peñalver.
Psicóloga del Servicio de Programas Educativos.

D. José Miguel Belando Larrosa.
Asesoría Jurídica.

SECRETARIO:

D^a. Alicia Pérez Grau.
Jefe de Servicio de contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 10:20 horas del día 5 de junio de 2019, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre único, presentado por las empresas licitadoras para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, con varios criterios de adjudicación automáticos de los **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 1º BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA “+ IDIOMAS”, Expte. SG/CA/36/2019.**

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta para proceder a la apertura en acto público, al que asiste el representante de la empresa Viajes In Murcia, S.L., del **sobre único** (declaraciones y oferta económica), de las empresas licitadoras:

- Viajes In Murcia, S.L.
- CIDI, S.A.
- NEWLINK, S.L.
- ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L.

Se constata que las citadas empresas han presentado las declaraciones responsables sobre el cumplimiento de condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración exigidos por el artículo 159 de la LCSP y de otros requisitos.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda admitir las ofertas de las mismas, comprobándose que las ofertas económicas, IVA incluido, en precios unitarios de cada una de las empresas son las siguientes:





- Viajes In Murcia, S.L., que concurre al lote nº1 por un precio unitario IVA incluido de 1.599.-€.
- CIDI, S.A. que concurre a los lotes 1 y 2 por un precio unitario, IVA incluido de 1.477.-€.
- NEWLINK, S.L., que concurre a los lotes 1 y 2 por un precio unitario, IVA incluido, de 1.577.-€.
- ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L., que concurre a los lotes 1 y 2 por un precio unitario, IVA incluido, de 1.640.-€.

También se procede a dar lectura del resto de las ofertas relativas a los demás criterios evaluables automáticamente.

A continuación se da por finalizado el acto público, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 f), la mesa suspende la sesión para proceder a evaluar y clasificar las ofertas.

Reanudada la sesión el 11 de junio de 2019 a las 14.00 horas, se incorpora informe de valoración y clasificación de ofertas emitido por D. José Viguera en la misma fecha (Anexo I a este acta) resultando la mejor clasificada la oferta de la empresa CIDI, S.A.

Por tanto, se procede a proponer la adjudicación a la citada empresa, comprobando a continuación la información inscrita en el registro de licitadores relativa a capacidad de la empresa, así como la ausencia de prohibiciones de contratar, si bien no constan datos sobre solvencia, que le serán requeridos. En cuanto a la validez de la representación, consta en el Registro de licitadores vigente hasta febrero de 2019, por lo que se le requerirá poder del representante debidamente bastantado.

Asimismo, se comprueba que la empresa no tiene deudas con la Seguridad Social ni con la AEAT o con la CARM.

La Mesa acuerda requerir a la empresa mejor puntuada, CIDI S.A. (que no está incurso en baja anormal o desproporcionada), mediante comunicación electrónica, para que aporte la garantía definitiva, la justificación de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a adscribir al contrato y la documentación relativa a la solvencia técnica o profesional y económica prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el último recibo de IAE y declaración de no haberse dado de baja. También deberá justificar la existencia de poder de representación, debidamente bastantado según se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se levanta la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

Fdo.- M^a Pilar Moreno Hellín.

SECRETARIO

Fdo.- Alicia Pérez Grau.

VOCALES

Fdo: José Miguel Belando Larrosa

Fdo: M^a. Dorotea Jover González

Fdo: Mónica Marquina Peñalver





Informe Técnico correspondiente a los criterios de Adjudicación evaluables de forma automática (Sobre único)

Criterios referidos a la adjudicación y determinación de las ofertas anormalmente bajas, apartado K y L, respectivamente del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto simplificado del servicio consistente en la organización y desarrollo de un curso de formación para alumnos de 1º de bachillerato en el extranjero dentro del programa +Idiomas.

Anexo I

Apartado K. Criterios referidos a la adjudicación.

(*) Alcance de los trabajos	Hasta 49 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Servicios académicos, un máximo de 25 puntos.<ul style="list-style-type: none">• Contenidos didácticos/académicos del curso de formación, se valorará: (máximo <u>25 puntos</u>)<ul style="list-style-type: none">- Inclusión de 30 minutos diarios de conversación con nativo uno a uno para cada alumno (15 puntos)- Nº de alumnos en el grupo en la academia inferior a 10 alumnos (10 puntos)• Servicios no académicos, un máximo de 24 puntos.<ul style="list-style-type: none">• Organización del resto de actividades del programa propuesto (excursiones y planificación de actividades extralectivas) (máximo <u>14 puntos</u>)<ul style="list-style-type: none">- Organizar una segunda excursión a otra ciudad (7 puntos)- Actividades propuestas en horario extralectivo, máximo 7 puntos (1 punto por cada actividad propuesta)• Alojamientos (10 puntos).<ul style="list-style-type: none">- Nº de alumnos por familia (máximo 10 puntos)<ul style="list-style-type: none">1 alumno por familia (10 puntos)2 alumnos por familia de distinto idioma materno (0 puntos)	
(*) Oferta económica	Hasta 51 puntos





- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que representa una mejora significativa del precio y se le asigna la máxima puntuación de este criterio, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).
- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas no supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que no representa una mejora significativa del precio y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima que se puede obtener por este criterio. La máxima puntuación se otorgará a la hipotética oferta económica significativa equivalente a un 10% de baja del valor estimado, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).

La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O - O_{min})}{(L - O_{min})}$$

Siendo:

- P: Puntuación obtenida
- Pmax: Puntuación máxima otorgada a este criterio.
- O: Precio de la oferta a valorar
- Omin: Precio de la oferta más económica de las admitidas si supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado. En caso contrario, hipotética oferta económica equivalente a un 10% de baja del valor estimado.
- L: Valor estimado

Apartado L. Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas.

Se consideraran ofertas con valores anormales o desproporcionados, las que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Apartado K. Criterios referidos a la adjudicación.

A continuación se incluye la puntuación obtenida por cada una de las empresas en relación a los criterios de adjudicación recogidos en el apartado K del anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

VALORACIÓN		PUNTUACIÓN						
		Always school for languages, S.L.		NEW LINK EDUCATION SL		VIAJES IN MURCIA SL	CIDI SL	
(*) Alcance de los trabajos. Hasta 49 puntos		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 1	LOTE 2
Servicios académicos, un máximo de 25 puntos: Contenidos didácticos/académicos del curso de formación, se valorará:	· Inclusión de 30 minutos diarios de conversación con nativo uno a uno para cada alumno. (15 puntos)	15	15	0	0	15	15	15
	· Nº de alumnos en el grupo en la academia inferior a 10 alumnos (10 puntos)	10	10	0	0	10	10	10
Servicios no académicos, un máximo de 24 puntos: Organización del resto de actividades del programa propuesto (excursiones y planificación de actividades extralectivas) (máximo 14 puntos)	Organizar una segunda excursión a otra ciudad (7 puntos)	7	7	7	7	7	7	7
	Actividades propuestas en horario extralectivo, máximo 7 puntos. (1 punto por cada actividad propuesta)	7	7	7	7	7	7	7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Alojamiento (10 puntos)	Nº de alumnos por familia (máximo 10 puntos) - 1 alumno por familia (10 puntos) - 2 alumnos por familia de distinto idioma materno (0 puntos)	10	10	0	0	10	10	10
TOTAL		49	49	14	14	49	49	49
(*) Oferta económica. Hasta 51 puntos		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 1	LOTE 2
<ul style="list-style-type: none"> Si la proposición más económica entre las admitidas supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que representa una mejora significativa del precio y se le asigna la máxima puntuación de este criterio, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0). Si la proposición más económica de entre todas las admitidas no supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que no representa una mejora significativa del precio y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima que se puede obtener por este criterio. La máxima puntuación se otorgará a la hipotética oferta económica significativa equivalente a un 10% de baja del valor estimado, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0). 	5.64	5.64	23.39	23.39	17.19	51	51	
TOTAL		54.64	54.64	37.39	37.39	66.19	100	100





Por lo tanto, las puntuaciones finales obtenidas por las empresas son las que se detallan a continuación:

Empresa	Puntuación Lote 1	Puntuación Lote2
CIDI SL	100	100
VIAJES IN MURCIA SL	66.19	-
Always school for languages, S.L	54.64	54.64
NEW LINK EDUCATION SL	37.39	37.39

NOTA: En relación al punto 7 de la memoria justificativa del expediente de contratación del servicio de organización y desarrollo de un curso de formación para alumnos de 1º de bachillerato en el extranjero, dentro del programa “+idiomas”, las empresas informan de los siguientes certificados de acreditación del nivel de competencia lingüística que se le va a expedir a los alumnos.

Empresa	CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA
CIDI SL	TRINITY
VIAJES IN MURCIA SL	-
Always school for languages, S.L	CERTACLES
NEW LINK EDUCATION SL	TRINITY

Apartado L. Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas.

Estudiadas las bajas anormales en función del Art. 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la proposición de la Empresa CIDI, S.L no presenta oferta en baja anormal.

(Documento firmado electrónicamente)

José Viguera Sánchez
 (Jefe de Servicio de Programas Educativos)

